

**COLUMNA
INVITADA**



**FELIPE ALFREDO
FUENTES BARRERA**

*Magistrado de la Sala Superior del Tribunal
Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
@FFuentesBarrera

Voto Migrante: Ciudadanía y democracia sin límites geográficos

De acuerdo con estimaciones de la *Current Population Survey (CPS)* de 2018, se calcula que aproximadamente 38.5 millones de personas residentes en Estados Unidos son de origen mexicano.

Por su parte, el informe de *BBVA Research* titulado "Perfil de las y los migrantes mexicanos en Estados Unidos", publicado el 29 de agosto de 2024, precisa que en dicho territorio residen 12 millones de migrantes nacidos en México, de los cuales 4.1 millones se encuentran en situación no documentada.

En términos demográficos, la población migrante muestra una distribución por sexo de 52.6% de hombres y 47.4% de mujeres.

En las últimas tres décadas, la población de este grupo ha mostrado una clara tendencia al envejecimiento continuo.

Para entender mejor este cambio, podemos observar la mediana de edad en el año 2022: el punto medio se ubicó en los 44 años para los hombres y en los 46 años para las mujeres.

Finalmente en ese informe se detalla que, desde la perspectiva macroeconómica, las remesas constituyen una fuente de ingresos fundamental para México.

MÉXICO.

Para el cierre de aquel año, 2024, se proyecta un flujo cercano a los 66 mil 500 millones de dólares, cifra que equivaldría a 3.7% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y de la cual dependen directamente más de 1.7 millones de hogares, que benefician a 6.1 millones de personas.

La Secretaría de Relaciones Exteriores opera 53 consulados en Estados Unidos, consolidando la red consular más grande del mundo en un solo país.

Este despliegue institucional histórico representa una infraestructura masiva que supera la presencia diplomática de cualquier otra nación dentro de las fronteras de un aliado.

Estas magnitudes institucionales, demográficas y socioeconómicas consolidan la relevancia estratégica del Voto de las Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero (VMRE).

Lejos de ser un trámite, este mecanismo empodera a la comunidad migrante para definir el rumbo político de México en las elecciones locales y federales.

En consecuencia, el VMRE materializa de forma expresa el principio democrático de participación política, garantizando la vigencia de los derechos político-electorales con independencia de su país de residencia.

Actualmente, el fundamento jurídico de esta prerrogativa se encuentra dispuesto en el artículo 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Su salvaguarda y optimización técnica representan un derecho histórico frente a la ciudadanía transnacional y un imperativo democrático que el Estado debe garantizar de forma progresiva. ■